

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Veron José Eduardo c/ otro (DNI 24.188.142) s/ Juicio Ejecutivo Expte. CUIJ 21-26298718-0 que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 (C. U. I. T. N° 27 - 16346038 - 1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en las puertas del Juzgado de la ciudad de Esperanza el día 19 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 8.794,38, y si no hubiese postores, con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 6.595,78, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el 50 % indiviso que tiene y le corresponde al demandado del siguiente bien inmueble inscripto al dominio Matrícula N° 2508766, Dpto. Las Colonias cuya descripción es la siguiente: "Lote 3, Manzana 15, P.I. I. 09-16-00-076286/0006, Rumbos Medidas Lineales y Linderos: Mide: 10 m de frente al Sur por 20 m de fondo.- Linda: al Sur con calle Almafuerte, al Oeste con lotes 1 y 2 propiedad de don Antonio Héctor Klaus y José Angel Campagnoli, al Norte con propiedad de don Pablo Caballero y al Este con el lote 4 vendido a don Pablo Nolasco Mendez".- INFORMA REGISTRO GENERAL: al 14/01/2022 que el demandado posee 50 %, y reconoce el siguiente embargo N° 27007 de fecha 18/09/2019 por un monto de \$ 650.000 estos autos.- Se registra la siguiente Hipoteca N° 8449 de fecha 30/01/2013, en Primer Grado y a favor de Banco de la Nación Argentina por un monto de \$ 150.000 No se registran Inhibiciones. INFORMA API: que para la partida N° 09 - 16 - 00 - 076286/0006 - 7 no posee deuda al 25/01/2022.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA: que no posee deuda al 21/01/2022.- INFORMA AGUAS SANTAFESINAS: que no posee deuda al 14/01/2022.- INFORMA CATASTRO PROVINCIAL: Conforme Pre Certificado Catastral de fecha 14/02/2022, se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 01-01-1970 - Posibilidad de deuda. Parcela fuera de Zona Contributiva - NO CONSTA PLANO DE MENSURA INSCRIPTO. DEBERÁ REGULARIZAR ESTADO PARCELARIO. INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE ESPERANZA: en la ciudad de Esperanza a los diez días del mes de Diciembre del año 2021", "(...)", "me constituí en el domicilio de calle Almafuerte 1466, donde fui atendido por una Señora", "(...)", "Acto seguido procedo a CONSTATAR que es una vivienda de ladrillos revocados, techo de cinc, piso de mosaicos, cielorraso de tejuelas, en buen estado de uso y conservación; tiene un living, comedor, cocina comedor, dos dormitorios, un baño, lavadero, garaje, galería cubierta y patio con asador; cuenta con servicio de agua potable la luz eléctrica, gas natural cloaca; está sobre calle asfaltada a tres cuadras de la ruta 70 y a 10 cuadras de la plaza central.- La atendente manifiesta que vive en el inmueble la Sra", "(...)", de 80 años quién posee usufructo del mismo entregando fotocopias en dos fojas del mismo.- Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregados a estos autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos

nacionales y/o provinciales, incluídos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de corresponder. Hágase saber al adquirente en subasta que conforme a la precertificación catastral expedida por el Servicio de Catastro e Información Territorial, el inmueble no cuenta con plano de mensura inscripto y no existe estado parcelario vigente por lo que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad Inmueble sin presentar plano de mensura o acto de verificación.”, “(...)”, “Se deja constancia además, que la presente subasta sólo se llevará a cabo únicamente en caso de no disponerse medidas de aislamiento y/o cualquier otra que impida la realización de tal acto por el Gobierno Nacional y/o provincial y conforme las condiciones requeridas conforme “Protocolo de Higiene para la realización de Subastas o Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de bienes Muebles e Inmuebles”. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Conforme a lo dispuesto por el art. 487 cítese al acreedor hipotecario a fin de que tome la intervención a que tengan derecho en la medida de su interés legítimo. Asimismo, acompañe estado de deuda de la partida inmobiliaria expedida por API. A los fines de la notificación personal al demandado, líbrese mandamiento al oficial de Justicia encomendándole la misma. Hágase saber al Oficial de Justicia, que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el Oficial deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente procederá a practicar la notificación, dejando constancia de tal extremo en la cédula respectiva. NOTIFIQUESE. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Te 03496 - 423558 o 3496462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19:30.- Esperanza, 06 de Mayo de 2.022. Firmado: Dra Gisela Gatti. Secretaria.

\$ 795 477221 May. 10 May. 12

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación Sec. Unica. Ha resuelto que el día 27 de Mayo del año 2022, a las 10hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado. Con la Base de la suma reclamada en la demanda, el equivalente en dólares u\$s 12.275,79; y de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar Sin Base y al Mejor Postor. En el Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426. La subasta será realizada por la Martillera Publica Maria Alejandra Gutiérrez, Mat.896, CUIT 27-17229269-6. En los autos Caratulados: TAQUINI, RAUL FRANCISCO y Otro c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ 21-00884147-8. Una propiedad ubicada en calle Tucumán 4178, de esta Ciudad de Santa Fe. Todo de acuerdo al siguiente título de propiedad: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado adherido al suelo, ubicada en esta ciudad, designado como lote numero diecisiete de la fracción letra “1” y se ubica en calle Tucumán entre las de Lamadrid y Juan Díaz Solís y se compone de diez metros de frente al Sud, por treinta metros cincuenta centímetros de fondo, formando una superficie de trescientos cinco metros cuadrados y linda: al Sud, con calle Tucumán, al Este, con el lote, numero dieciséis; al norte, con parte del lote número cuatro y al Oeste con fondos de los lotes uno, dos, tres, todos de la misma fracción letra “1”... La descripción corresponde según título antecedente inscripto N° 23645, Fº 2892, T° 257 Par Dpto. La Capital. Informa el registro de la Propiedad que registra los siguientes embargos el Dominio N° 23645, Fº 2892, T° 257 Par Dpto. La Capital. 1) 07/04/00 Aforo 027675, Expte. 1047/00 Por dólares 2.015,00 caratula Nuevo Banco de Santa fe. S.A. c/CONDE OSCAR EDMUNDO y Otra s/Ejecutivo. Reinscripto según 81699 del 02/2020. Juzg. de Ejc. Civil de Circuito 2da. Sec. de Santa Fe. Dpto

PH.10, T0257 P, Fº 2892, Nº 23645 Definitivo Consta como bien de familia al Tº 76, Fº 981, Nº 64469 del 03/08/99. 2) 28/07/04, Aforo 072636, Expte 570/1999 por \$ 1892,47 Caratula Bco. de la Nac. Arg. Fiduciario, Fideicomiso Bisel c/Conde Oscar y Conde Amelia Sara del Carmen si Sumario. Juzg. Circuito 2da. Nom. 1ra. Secret. Sta. Fe.-según Ofi. Nº 133573 del 14/05/19 se reinscribe la presente medida. Dpto PH. 10, Tº 0257 P, Fº 2892, Nº 23645 Definitivo. 3) Fecha 24/04/09 Aforo Expte 697/1999 por Pesos \$ 7800,00, Caratula Bco. Bisel Sac/ Conde Oscar Edmundo y Otra s/ Juicio Ejec. Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de Distrito 5Ta. Nom. Se reinscribe según Of. 110113/19 PH. 10, Tº 0257 P, Fº 2892, Nº 23645 Definitivo. Consta como bien de familia al Tº 76, Fº 981, Nº 64469 del 03/08/99. 4) 26/06/18 Aforo 101273 Expte. Nº 1170/2002 por \$ 61,176,38 caratula Taquini Raúl Francisco y Ot. c/Conde Amelia Sara del Carmen s/Ejec. Hip. Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom. de Santa Fe. PH. 10, Tº 0257 P, Fº 2892, Nº 023645. PH.10, Tº 0257 P, Fº 2892, Nº 023645. INF. 35519 del 09/03/2018 s/Apremio, Expte 570/99. Consta como bien de familia al Tº 76, Fº 981, Nº 64469 del 03/08/99. Registra siguientes Deudas: API 101102101948/00008. Periodos Adeudados: 2015 (1,2,3,4,5,6), 2016 (1,2,3,4,5,6) 2017 (1,2,3,4,5,6) 2018 (1,2,3,4,5,6) 2019 (1,2,3,4,5,6) 2020 (1,2,3,4,5,6) 2021 (1,2,3,4,5). Total de la deuda \$17.176,42 al 15/12/2021. Aguas: Servicios, y cualquier otro dato de interés. Cta. 129000195180001 \$ 9.521,00 a partir del 08/02/06 fecha de inicio de actividades de aguas Santafesinas S.A. registra deuda con anterioridad al 06/02/06 de la D.I.P.O.S Residual y aguas Provinciales de Santa Fe. 20/10/2021.- Municipalidad de Santa Fe, TGI por Padrón 6795, 73.273,90 al 06/12/21, posee deuda en gestión judicial a saber Título ejecutivo Nº 48654/2002, \$ 2.287,92 estimado \$ 3,923,64 (HON) \$ 1,200 (BIJ) Título ejecutivo Nº 100161742/2017, \$ 28.084,67 estimado \$ 3.923,64 (HON \$ 1200 (BIJ) Título ejecutivo Nº 78670/2004, \$ 9.624,07, \$ 3.923,64 (HON) \$ 1.200 (BIJ) Título ejecutivo N 48653/2002 \$ 18.184,77 \$3.923,64 (HON) \$1200 (BIJ), Título ejecutivo N 78671/2004 \$ 18.184,77 \$ 3.923,64 (HON) \$1.200 (BIJ) Título ejecutivo N 100000380/2011 4.4527,68, 3923,64 (HON) 1.200 (BIJ) Título ejecutivo Nº 90024082/2004, \$ 8.592,73 \$ 3.923,64 (HON y \$ 1200 (BIJ)), al 9/12/2021 - Constatación: informa la Sra. Oficial de Justicia: Se constituyo en el inmueble de calle Tucumán 4178(numeración que consta en un cartel "herrería de obra" este ubicado en el portón del garaje del inmueble. En la fachada del mismo no encontró visible la numeración) Fui atendido por una persona que dijo llamarse Alfredo Raúl Conde, DNI 12.471.687.... expreso que la demandada falleció hace varios años, que el ocupa la casa desde el año 2003, en carácter de cuidador, encontrándose en el lugar otra persona Paola Rabuffetti DNI 28.931.478, seguidamente manifestó que vive allí desde hace 39 años (en carácter de acompañante de la pre aludida difunta) y con su hijo menor... Se constato que se trata de una construcción en ladrillos comunes con techo de los, solo una habitación y un galpón con techo de chapa, paredes con y sin revoques, cielorrasos de yeso y machimbre (la cocina no tiene), pisos de mosaico y cemento, aberturas de chapa, madera y aluminio. Esta compuesta de un garaje sin techo, una habitación multifunción, comedor, cocina (completa), baño (completo), dos dormitorios , patio con piso de cemento donde se ubica un asador, lavadero y un galpón (al fondo del terreno) de 8 mx 13 m con un portón de chapa. Posee todos los servicios. Estado de conservación hay manchas de humedad, con caída de revoque, rajadura de pared y techo, falta pintura. Ubicación en Barrio Roma, sobre calle Tucumán y entre las arterias Juan D de Solís y Lamadrid, todas pavimentadas. No lindan negocios A siete cuadras de Av. Freyre (donde se ubican centros comerciales, Banco, estación de servicio, Comisaría, Hospital J. Ma. Cullen) y a dos cuadras de calle Mendoza (el hospital de niños) por donde pasan las líneas de colectivo 2,8,9,18 y Empresa Recreo. A seis cuadras de la Esc. "López y Planes" y a tres y cinco cuadras respectivamente del Colegio "Sagrado Corazón de Jesús" y "San José" Sta. Fe, 19/10/2021. Condiciones: El comprador deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, al momento de la subasta. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el Art. 497 del CPCC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admite la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como así mismo el

impuesto a la compra venta y demás impuestos que en su caso correspondiere. Todo de acuerdo a los informes, Of. de Justicia y según constancia de titulo en autos. No admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Establecerse un día antes de la subasta en el que se pondrá el exhibición el inmueble en cuestión. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

\$ 900 477036 May. 10 May. 12
